

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARTIC  
PUBLICIDAD CIA. LTDA.-----  
CUANTIA: S/. 1'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa i cinco, ante mi, Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor DIEGO HIDALGO VELASCO, casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ARTIC PUBLICIDAD Cia. LTDA., ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a cargo una en la cual conste los siguiente:

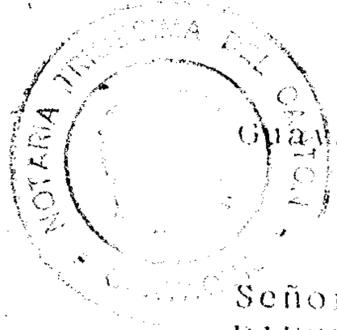
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, el señor DIEGO HIDALGO VELASCO a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía ARTIC PUBLICIDAD Cia. LTDA., calidad que acredita con el nombramiento que acompaña y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes nombrada, celebrada el día veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y cinco

.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor DIEGO HIDALGO VELASCO interviniente, por los derechos que representa, y expresa: UNO) Que por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y dos de julio

del mismo año, se constituyó con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES, la compañía ARTIC PUBLICIDAD Cia. LTDA.; y, DOS) Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía nombrada, con la concurrencia y unanimidad de los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió elevar el capital social, así como reformar sus estatutos, autorizando al compareciente como su representante legal a formular las declaraciones para su legalización.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor DIEGO HIDALGO VELASCO, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la Compañía ARTIC PUBLICIDAD C. LTDA., y, además, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes nombrada, celebrada el veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y cinco, declara: UNO) Que el capital de ARTIC PUBLICIDAD CIA. LTDA., se eleva en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un mil sucres, cada una; DOS) Que las participaciones que se emiten en representación del aumento de capital, son suscritas a prorrata de las que tiene cada uno de los socios, esto es el señor Diego Hidalgo Velasco suscribe seiscientos cincuenta participaciones, Pascal Michelet Gagnard seiscientos cuarenta y nueve participaciones y Diego Jaramillo Teran una participación, y se han pagado de la siguiente manera: El cincuenta por ciento en numerario y de contado y el saldo en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- Los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Pascal Michelet que es Francés, domiciliados en Guayaquil y Quito respectivamente.-

CUARTA.- Que en razón del aumento de capital se reforman el Artículo Cinco de los Estatutos en los siguientes términos: ARTICULO CINCO: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil



0000003

Guayaquil, Julio 23 de 1993

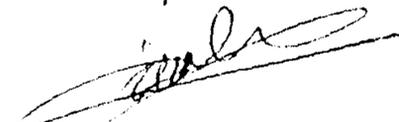
Señor Licenciado  
DIEGO HIDALGO VELASCO  
Ciudad

De mis consideraciones :

Cumplo en comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "ARTIC PUBLICIDAD CIA. LTDA." celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a Ud. para las funciones de GERENTE GENERAL, por el periodo de dos años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de constitución autorizada por el Notario Trigesimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincezini, el 26 de abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de julio de 1993.

Sírvase aceptar e inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente.

Atentamente,

  
Sr. Pascal Michelet Gagnardo  
Presidente

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "ARTIC PUBLICIDAD CIA.LTDA." -

Guayaquil, Julio 23 de 1993

  
Ledo. DIEGO HIDALGO VELASCO

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente General*

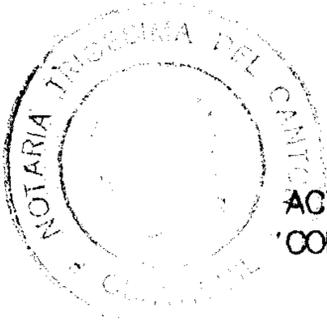
Folio(s) 23959 - 23960 Registro Mercantil No.  
9.810 Repertorio No. 18.046

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 30 de julio de 1993.-

~~ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~





ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA 'COMPAÑIA " ARTIC PUBLICIDAD C. LTDA. ", CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 1995.-

En Guayaquil, a los veinte y seis día del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 11H30. se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " ARTIC PUBLICIDAD C. LTDA. ", con la concurrencia de los siguientes socios:

- DIEGO HIDALGO VELASCO, por sus propios derechos, titular y propietario de 350 participaciones sociales;

- PASCAL MICHELET GAGNARD, por sus propios derechos, titular y propietario de 349 participaciones sociales;

- DIEGO JARAMILLO TERAN, por sus propios derechos, titular y propietario, de 1 participación social.

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 700.000,00 dividido en 700 participaciones sociales ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una.

Preside la sesión el señor Pascal Michelet Gaganardo, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Diego Hidalgo Velasco, Gerente General de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los socios -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado- sobre los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a

cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto del Art. 280 de la misma Ley antes nombrada.

El Presidente manifiesta que ésta Junta tiene por objeto resolver el incremento del capital hasta alcanzar el mínimo exigido por la Ley y Reformar los Estatutos Sociales.

La Junta luego de considerar el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE:

1.- Elevar el capital social de la compañía ARTIC PUBLICIDAD C. LTDA. en S/. 1'300.000,00 mediante la emisión de 1.300 participaciones nuevas ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una;

2- Aprobar que las participaciones que se emiten en representación del aumento de capital, sean suscritas a prorrata de las que tiene los socios, por lo que el señor Diego Hidalgo Velasco, suscribira 650 participaciones, Pascal Michelet Gagnard 649 participaciones y Diego Jaramillo Teran 1 participación. Las participaciones serán pagadas por los suscriptores en numerario, el 50 % de su valor al momento de la suscripción y el saldo a un año plazo contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura que contenga las resoluciones precedente ;

3.- Que se reforma la primera parte del artículo cinco de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

ARTICULO CINCO: El capital social de la compañía es de S/. 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones iguales ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, numeradas del 001 al 2.000, inclusive.

4.- Autorizar al Gerente General la realización de las diligencias legales



necesarias para formalizar las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita por todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.- f) PASCAL MICHELET GAGNARD.,

Presidente.- f) DIEGO HIDALGO VELASCO, Gerente General-Secretario.-  
f) DIEGO JARAMILLO TERAN.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ARTIC PUBLICIDAD CIA. LTDA. ", celebrada el 26 de abril de 1995.-

Guayaquil, ABRIL 26 de 1995

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Hidalgo Velasco".

LCDO. DIEGO HIDALGO VELASCO  
Gerente General

A faint, handwritten signature or stamp, possibly a second signature or a stamp, located in the lower-left area of the page.

participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisible de un mil sucres, cada una. Este capital podrá ser aumentado o disminuido cuando así lo resuelva la Junta General de Socios.- QUINTA.- El señor DIEGO HIDALGO VELASCO, por los derechos que representa declara bajo iuramento que el aumento de capital está debidamente integrado en la cláusula anterior de esta escritura.- Agradece usted, señor Notario, las demás formalidades necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura.- firmado) Gliset Plaza Molina. Aboqada. Registro número cuatro mil trescientos treinta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ARTIC PUBLICIDAD C. LTDA. La cuantía de esta escritura es la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUORES. Leída esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. ARTIC PUBLICIDAD C. LTDA.

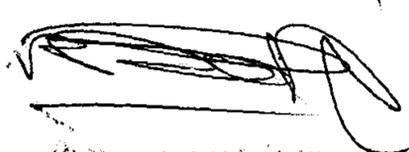


DIEGO HIDALGO VELASCO  
C.C.No. 0500599360  
C.V.No. 189-070  
RUC.No. 0991265678001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
Fidel Aylar Sule...  
NOTARIO TRIGESIMA  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En cumplimiento a lo que dispone el artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-0007731, dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el 01 de Diciembre de 1.995, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada "ARTIC PUBLICIDAD CIA. LTDA.", otorgada ante mí el día 25 de Agosto de 1.995.-Guayaquil, 12 de Diciembre de 1.995.-



  
NOTARIO TRIGESIMA  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy; y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NR 95-2-1-1-0007731, dictada el 01 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guaya-

quil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ARTIC PUBLICIDAD CIA. LTDA., de fojas 71.125 a 71.133, número 22.689 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 44.977 del Repertorio.-Gueyaquil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Centro Gueyaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gueyaquil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Centro Gueyaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 23.120 del Registro Mercantil de 1.993, el margen de la inscripción respectiva.-Gueyaquil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Centro Gueyaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Gueyaquil, correspondiente a la presente escritura.-Gueyaquil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Centro Gueyaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá

I

dré fijo durante seis meses en lo ~~de~~ de este Despacho bajo  
el número 1.254, un extracto de la presente escritura.-Guaya  
quil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-  
El Registrador Mercantil Suplente.



~~Leado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil~~